



F.E.C. Federación de Entidades de Combustibles

Sede Central: Calle 15 N° 1334 (1900) La Plata - +54- 221-451- 0562/453 - 7277 - fecoba1986@gmail.com

Filial Capital: Avda. Corrientes N° 818 Piso 8 Of. 807 (1043) C.A.B.A. - +54-11- 4322-0553 - feccapital@gmail.com

La Plata, 05 de Enero de 2021

Sr. Secretario de Energía
Contador Público Darío Martínez
Secretaría de Energía de la Nación
Ministerio de Hacienda
Paseo Colon 171
S/D _____ :

Los que suscriben, en el respectivo carácter de Presidente y Secretario de la Federación Entidades de Combustibles, tienen el agrado de dirigirse a Ud. los efectos de llevar a conocimiento de esa Secretaría de Estado distintas situaciones que llevan a presumir expendio irregular de combustibles líquidos de uso automotor, en violación a distintas disposiciones orientadas a la protección del medio ambiente, seguridad e higiene en el trabajo y lealtad comercial.

VENTA IRREGULAR DE COMBUS-TIBLES

LÍQUIDOS: Según lo adelantado, destacamos que nuestra Entidad, en el propósito de asegurar la leal competencia entre los expendedores de combustibles, ha venido denunciando ante esa Cartera de Estado distintos supuestos de expendio minorista de combustibles líquidos practicado de forma irregular, sea por valerse de puntos de acopio y suministro mayorista para encubrir expendio minorista, sea por valerse de puntos de abastecimiento propio, para expendio a terceros, u otras formas de venta minorista irregular, lo que no solo compromete la seguridad y el medio ambiente, sino también constituye formas de competencia desleal en perjuicio de establecimientos debidamente autorizados para el expendio minorista, que cumplen todas las vigentes disposiciones sobre seguridad laboral y ambiental que pesan sobre la actividad.

Que, las sucesivas denuncias formalizadas y documentadas por nuestra Federación ante esa Secretaría a vuestro cargo, a solicitud de expendedores perjudicados por las antes aludidas prácticas comerciales irregulares, motivó la fiscalización, clausuras y la imposición de sanciones en los casos en que se verificaron situaciones de expendio y/o acopio irregular de combustibles líquidos.

Adjuntamos al presente un detalle del establecimiento situado sobre la Ruta AO12 Acceso Sur San Lorenzo, San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, en lo que se advierte la actividad de un agroservicio, bajo la denominación marcaria "VOY" que ofrece combustibles para venta minorista, sin contar con medidas de seguridad acordes al expendio a particulares, advirtiéndose la oferta de combustibles a precios notoriamente inferiores a los vigentes en el mercado relevante, en lo que aparece como una posible práctica predatoria en perjuicio de otros


establecimientos de la zona habilitados para el expendio minorista, en cualquier caso se trataría de una práctica comercial desleal desde que un operador mayorista habilitado para el suministro a la agricultura, a granel (en una zona eminentemente agrícola), incursiona en el expendio minorista, sin que se evidencie contar con instalaciones que observen las exigencias de seguridad propias de estaciones de servicios (playa de expendio, rejilla perimetral, instalaciones antiderrames, señalizaciones de seguridad, instalaciones anti incendio propias del expendio minorista, etc.). Hecha la compulsión sobre el registro instituido por la Resolución SE 1104/2004 (módulo minorista) no se advierte que dicho establecimiento se encuentre autorizado para la venta minorista de combustibles líquidos.

Por lo expuesto, solicitamos de esa Secretaría de Estado disponga llevar a cabo una fiscalización sobre el establecimiento denunciado, en su caso constate si el mismo ofrece combustibles para expendio minorista y si el mismo cuenta con la correspondiente habilitación para operar en dicho renglón de actividad. De comprobarse la venta irregular que en la presente se presume, haga cesar definitivamente dicha irregularidad, disponiendo la apertura de sumario por infracción a normas de seguridad e higiene, seguridad ambiental, lealtad comercial y cuanta otra disposición resulte de aplicación al supuesto relevado.

Quedando a vuestra disposición para las aclaraciones y/o ampliaciones que estime corresponder, y a la espera de pronta respuesta, saludamos al Sr. Secretario con la más atenta consideración.



Gustavo Daniel Ortiz Cuba
Secretario de FEC



Julio Cesar Alonso
Presidente de FEC